



**EL ALMACÉN MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE**

CERTIFICA:

Que con el fin de analizar los precios y especificaciones técnicas de los elementos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, INCLUYENDO SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LOS DEMÁS ACTIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERA ASEGURAR PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES”**, se verificaron los distintos Acuerdo Marcos de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se aclara, a pesar de que existen acuerdos que podrían contemplar algunos de los elementos mencionados anteriormente, estos no se encuentran vigentes a la fecha de expedición del presente documento. A continuación, se presentan los detalles de dichos acuerdos:

Categoría:
SEGUROS

Secciones:
SOAT III

Vigencia:
Desde el 20 de enero de 2021 hasta el 20 de enero de 2024

Estado:
Cerrado

Secciones:
Seguros de Vehículos II

Vigencia:
Desde el 9 de julio de 2019 hasta el 9 de julio de 2023

Estado:
Cerrado



Una vez revisado el contenido de los catálogos publicados en el minisito de los Acuerdos Marco de Precios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, se evidenció la existencia de dos Acuerdos Marco relacionados con seguros, denominados SOAT III y Seguros de Vehículos II; no obstante, dichos acuerdos se encuentran cerrados a la fecha. En consecuencia, se constató que actualmente no existen acuerdos vigentes que permitan atender las necesidades del Municipio de Villanueva relacionadas con la contratación de las diferentes pólizas requeridas para amparar los bienes y demás activos e intereses que requiere asegurar la entidad y por los cuales es legalmente responsable. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad expuesta en los presentes estudios previos.

Los elementos requeridos se relacionan a continuación:

ITEM	POLIZAS REQUERIDAS	
1	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	
2	SEGURO DE VIDA EN GRUPO	
3	SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES	CAMPERO TOYOTA FORTUNER-PLACA OSE 715 MODELO 2012 SERVICIO OFICIAL
		BUS CHEVROLET FRR - PLACA OSE 946 MODELO 2019 SERVICIO OFICIAL
		MITSUBISHI MONTERO SPORT 2,5 – KRM 327 PLACA MODELO 2023 SERVICIO OFICIAL
4	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B80C
5	SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	CAMPERO TOYOTA FORTUNER – PLACA OSE 715 MODELO 2012 SERVICIO OFICIAL
		BUS CHEVROLET FRR - PLACA OSE 946 MODELO 2019 SERVICIO OFICIAL
		MITSUBISHI MONTERO SPORT 2,5 – KRM 327 PLACA MODELO 2023 SERVICIO OFICIAL
		CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 DOBLE CABINA PLACA ZOG 082 MODELO 2004 SERVICIO PARTICULAR



		MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA WEA 29C MODELO 2014 SERVICIO OFICIAL
		MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 JEU 48F MODELO 2021 SERVICIO OFICIAL
		MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MQP 20C MODELO 2013 SERVICIO PARTICULAR
		MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 JKX 24D MODELO 2016 SERVICIO OFICIAL
		MOTOCICLETA DISCOVER 135 MZZ 94B MODELO 2009 SERVICIO PARTICULAR
		MOTOCICLETA DISCOVER 135 MZZ 93B MODELO 2009 SERVICIO PARTICULAR
		MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 JGG 54G MODELO 2023 SERVICIO OFICIAL
6	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ALCALDIA MUNICIPAL
7	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	<ul style="list-style-type: none">- ALCALDIA MUNICIPAL- PLAZA DE MERCADO- HOGAR JARDIN DEL ABUELO- BIBLIOTECA MUNICIPAL- CDI CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL- SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO- COLICEO DE FERIAS- INSPECCION- COMISARIA- ESTADIO LA LIBERTAD- PISCINA SEMIOLIMPICA- CANCHA SINTETICA
8	SEGURO NAVEGACION Y CASCO BARCO	<ul style="list-style-type: none">- BOTE VP-16 SENCILLO, TIPO PESQUERO- ESLORAREMOLQUE VP-16- MOTOR FUERA DE BORDA DE 2 TIEMPOS



Actualmente no se encuentran acuerdos vigentes para la adquisición y suscripción de las pólizas anteriormente descritas. Por esta razón, esta dependencia considera necesario adelantar un proceso contractual y de acuerdo con un estudio de mercado elaborado a través de cotizaciones en el mercado local.

Por consiguiente, para la entidad en esta ocasión no es viable realizar la adquisición de los elementos requeridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que no se dispone de los elementos necesarios en los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios referidos.

Asimismo, considerando lo establecido en el Decreto 310 de 2021 – Circular 4 de 2021, que indica que el objeto y objetivo del Artículo 2 del Decreto 310 no es prohibir las compras públicas de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los demás procedimientos idóneos concebidos por Ley (como compra en bolsa de productos o Subasta Inversa), sino que, tal como lo indica claramente la Ley 1955 a través del Artículo 41, es un régimen de obligatoriedad y “prelación”. En la medida en que, si el bien o servicio a adquirir se encuentra disponible en un Acuerdo Marco de Precios vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que -conforme al mismo Decreto- la Entidad compradora acredite, previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los AMP.

En función de lo anterior y bajo la responsabilidad del funcionario público adscrito al almacén municipal, se determinó, concluyó, demostró y acreditó que la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización (BSCTUCU) resulta más beneficiosa -en términos de costo-eficiencia- para el Estado mediante un mecanismo de compra disímil al AMP y la bolsa de productos para la adquisición respectiva.

Seguidamente la Entidad Territorial, se permite efectuar el análisis comparativo a que alude el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para definir e identificar las ventajas y desventajas de utilizar la bolsa de productos para bienes similares, se procede a revisar la oferta del servicio en el portal de la Bolsa Mercantil de Colombia en link <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas> :

VARIABLE DE ANALISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
Operación Administrativa	Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuentan con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la	La entidad territorial cuenta con talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 5 de 13

	<p>BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.</p>	<p>proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II. Por cuenta con la suficiencia de la infraestructura humana para adelantar la estructuración de los documentos para la etapa precontractual, contractual y post-contractual, por lo que existe un equilibrio de las cargas relacionada con el acompañamiento profesional desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.</p> <p>Sumado a lo anterior, la entidad Territorial cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiera la entidad. Entre las principales actividades de los contratos de los profesionales arriba</p>
--	--	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 6 de 13

		<p>señalados, se encuentra la de apoyar en la estructuración de procesos para la adquisición de Bienes y servicios, así como la de apoyar la etapa precontractual, contractual y post contractual, para brindar soporte asesoría profesional y especializada en todas las áreas involucradas.</p> <p>Desarrollar para el Municipio en su debida oportunidad los estudios de Mercado y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos previos que se demanden para la contratación de los bienes que requiera la entidad en el desarrollo del objeto del presente proceso.</p> <p>Asesorar al Municipio en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación.</p>
Seguridad	Según la bolsa mercantil de Colombia, es un mercado ciego en el que los compradores y vendedores actúan a través de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales, junto con la Bolsa Mercantil son vigiladas por la	El Municipio de Villanueva de Casanare, aplica de manera precisa y taxativa, los principios base de la contratación estatal, junta a los criterios de selección



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 7 de 13

	Superintendencia Financiera de Colombia.	objetiva, libre concurrencia para la selección del proveedor sujeto estrictamente al cumplimiento de especificaciones técnicas, en acatamiento a los principios de responsabilidad, transparencia y económica regulados en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, se debe resaltar que como entidad territorial y de acuerdo con la constitución política y la ley colombiana cuenta con una vigilancia de su gestión fiscal y disciplinaria por medio de los entes de control representados por la Contraloría Departamental y la Procuraduría Regional.
Cumplimiento de criterios de transparencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, atiende las necesidades de compra de las Entidades Estatales cumpliendo con los principios de la contratación estatal, tales como: transparencia, economía y selección objetiva.	Atendiendo la calidad de entidad de derecho público sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública está sometida al cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función pública que al



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 8 de 13

		<p>respecto define el Artículo 209 de la C.N.</p> <p>De otra parte, todas las actuaciones relacionadas con el proceso de selección son desarrolladas en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), básicamente es una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores, lo que garantiza transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva de proveedores.</p>
Seguridad de la Operación	<p>Según la bolsa mercantil de Colombia, La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un Sistema de Compensación y liquidación que propende por el pago eficiente de la operación de conformidad con el cumplimiento de la entrega en tiempo y calidades del bien o servicio adquirido.</p>	<p>La entidad territorial, en el desarrollo de cada uno de los procesos de contratación, se ciñe por la selección de personas naturales y/o jurídicas que gocen de experiencia, capacidad, calidad, idoneidad y ofrezcan el valor más beneficioso para la adquisición.</p> <p>Realizar el análisis de cada uno de los proponentes en el proceso es de vital importancia para la toma de decisiones de la entidad a la hora de</p>



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 9 de 13

		adjudicar y/o seleccionar contratista, claro está, conservando siempre cada uno de los principios esenciales de la contratación pública.
Eficiencia	Según la bolsa mercantil de Colombia, Se indica que se puede obtener eficiencias económicas representadas en menores precios o mayor cantidad posible, así como menores costos administrativos, manteniendo la calidad del producto o servicio; como resultado de una puja dinámica que genera una formación objetiva de precios.	La manera en la que históricamente la entidad a adelantado procesos de contratación de bienes similares, permite primero hacer un estudio de mercado en el área a desarrollar la adquisición, así mismo de acuerdo al estudio de mercado se toma el menor valor cotizado, todo lo anterior sin acudir a terceros o comisionistas que pueden causar erogaciones presupuestales adicionales a los productos a adquirir, así mismo se abre la posibilidad de apoyar el desarrollo de Mypimes de la región.
Gestión de la operación	La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el mecanismo de Comité arbitral para la solución de controversias que se generen con ocasión de las operaciones celebradas en su escenario.	Las condiciones contractuales que pacta el ente territorial con el contratista permite dentro de su clausulado la utilización de mecanismos de conciliación, arreglo directo y por la naturaleza pública la intermediación de



		<p>conciliación administrativa prejudicial para precaver un futuro conflicto ante la Procuraduría Regional de Casanare, mecanismo que no representa onerosidad para la entidad, esta última sustentada en la competencia que al respecto prevé Ley 2220 de 2022, que refiere otros mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p>
Flexibilidad en el proceso	<p>La Bolsa Mercantil de Colombia ofrece una amplia oferta de productos y servicios para ser negociados; así como un sistema de garantías líquidas.</p> <p>Revisada la página de la BMC, no se pudo constatar la disponibilidad de todos los productos necesarios en el presente proceso.</p>	<p>A través del Proceso de Selección la entidad puede adquirir todos los bienes que requiere, sin un desgaste administrativo innecesario, ni la intervención de terceros, según el proceso de contratación, el contratista seleccionado debe garantizar la disponibilidad de todos los productos ofertados.</p> <p>Ahora bien, el Municipio de Villanueva - Casanare, para mayor seguridad Jurídica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y el efectivo cumplimiento del contrato solicita que las pólizas cubran el plazo de la ejecución del</p>

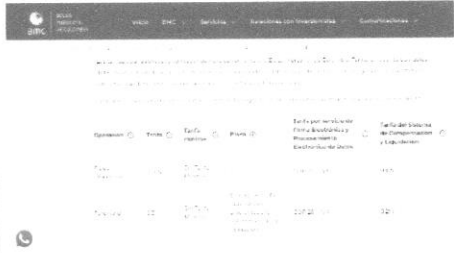


ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 11 de 13

		<p>contrato, así como también se exige garantías de calidad en los bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo, o en el evento en que el producto tenga deficiencias o no goce de buena calidad, este pueda ser reemplazado por uno que si cumpla con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa.</p>
Agilidad	<p>Según la bolsa mercantil de Colombia, Las Entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio, hasta la adjudicación de la operación correspondiente.</p> <p>Es de tener en cuenta, que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con comisionista, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo contemplado en el acápite anterior.</p>	<p>El proceso toma alrededor de 35 días y en caso de declararse desierto el proceso, requiere tiempo adicional para reiniciar.</p>



<p>Tarifas</p>	<p>La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de su intermediación para la negociación el reconocimiento de tarifas, toda vez que se debe concurrir con representación de una Sociedad Comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP</p>  <table border="1"><thead><tr><th>Operación</th><th>Porcentaje</th><th>Tarifa</th><th>Tarifa por servicio</th><th>Tarifa del Estado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Compra</td><td>0.5%</td><td>100.000</td><td>100.000</td><td>100.000</td></tr><tr><td>Venta</td><td>0.5%</td><td>100.000</td><td>100.000</td><td>100.000</td></tr></tbody></table>	Operación	Porcentaje	Tarifa	Tarifa por servicio	Tarifa del Estado	Compra	0.5%	100.000	100.000	100.000	Venta	0.5%	100.000	100.000	100.000	<p>La entidad territorial dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello, cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece el a través de cotizaciones el costo real de los bienes a adquirir y que de acuerdo al proceso de selección la entidad se verá beneficiada la oferta económica más favorable.</p>
Operación	Porcentaje	Tarifa	Tarifa por servicio	Tarifa del Estado													
Compra	0.5%	100.000	100.000	100.000													
Venta	0.5%	100.000	100.000	100.000													

Ahora bien, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, como no existe un Acuerdo Marco para el servicio requerido, se procedió a realizar el análisis en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) para determinar si es procedente adelantar el presente proceso a través del proceso de compra por medio de dicha entidad, como se expone en el cuadro anterior, se debe tener a consideración el proceso contractual, las condiciones, operaciones y tramites que debe realizar la Alcaldía de Villanueva-Casanare, ante la BMC para adquirir servicios, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 2015 el cual consagra "Para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que debe hacer como



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: CRT-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 04
Página 13 de 13

consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la entidad estatal haga la negociación”.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.


NORALVA VARGAS BERNAL
Profesional Almacenista General

Proyectó: 
Diego Andres Sanchez Torrealba
Profesional Contratado Secretaria General
Aspectos Técnicos